

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

INFORMACION pública relativa a la aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, EN EL BARRIO DE PAN Y GUINDAS Y MODIFICACION DE LOS ARTICULOS 90, 91, 92, 154 Y 155 DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA Y SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DE INFORMACIÓN Y ERRORES GRÁFICOS, promovida por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 15 de marzo de 2018, acordó aprobar inicialmente la "Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana, de Palencia, EN EL BARRIO DE PAN Y GUINDAS y MODIFICACION DE LOS ARTICULOS 90, 91, 92, 154 Y 155 DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA Y SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DE INFORMACIÓN Y ERRORES GRÁFICOS"

El citado acuerdo produce la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artº 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para todo el ámbito territorial afectado por la modificación propuesta.

La suspensión comenzará al día siguiente de la publicación oficial del acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, y se mantendrá hasta la entrada en vigor de la modificación del instrumento de planeamiento que la motiva, o como máximo durante dos años.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con lo dispuesto en los artículos 52.1 y 2 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y artículos 154, 155 y 432 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente y el citado proyecto de Modificación del PGOU de Palencia, EN EL BARRIO DE PAN Y GUINDAS y MODIFICACION DE LOS ARTICULOS 90, 91, 92, 154 Y 155 DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA Y SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DE INFORMACIÓN Y ERRORES GRÁFICOS", por término de dos meses, a contar desde el día siguiente a la última publicación del presente anuncio, en el "Boletín Oficial de Castilla y León", en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la página web del Ayuntamiento de Palencia, a fin de que por los

interesados se puedan formular en dicho plazo, las alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que se estimen oportunos y que podrán presentarse en horario de 9,00 a 14,00 horas, en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Palencia, C/ Mayor, nº 7, planta baja.

El documento, podrá ser consultado en el Servicio de Urbanismo, Planeamiento y Gestión Urbanística, C/ Mayor, 7, 3ª planta, Edificio Agustinas Canónigas, de Palencia, en horario de 9,00 a 14,00 horas y en la pagina Web del Ayuntamiento de Palencia, www.aytopalencia.es.

Palencia, a 3 de abril de 2018
EL ALCALDE,


Fdo: Alfonso Polanco Rebolleda